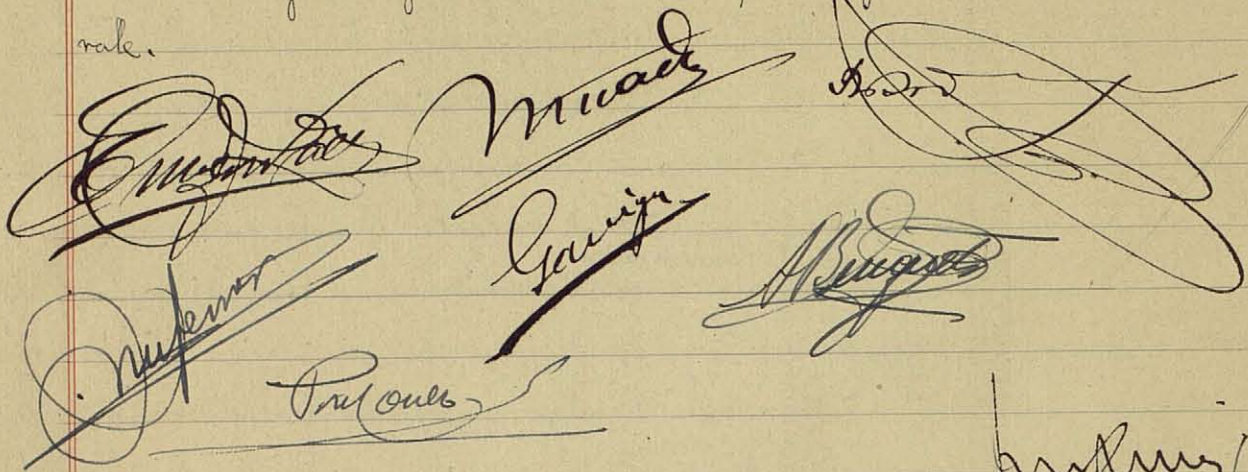


oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico. Los añadidos los Señores de Don

A collection of handwritten signatures in black ink. The names are written in a cursive style. From top left to bottom right, the signatures appear to be: 'Enric Mas', 'Miquel', 'R. S.', 'Enrique', 'García', 'Busquets', 'P. S.', and 'Alberto'.

En Cornellá de Sobregat y siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Masclans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como Segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Benadés, Don Pedro Mener Còuchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aceptar el Presupuesto presentado por Don Manuel Estadella, de Barcelona, para contratar un Castillo de Fuegos Artificiales para la próxima Fiesta Mayor, por la cantidad de tres mil doscientas pesetas.

Vista el acta de subasta celebrada el quince de Mayo, para la adjudicación de las obras de alcantarillado de la calle Dolores Alameda, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición más ventajosa que resultó ser la de Don Francisco Benas Gómez, por el precio de pesetas ocho mil novecientos nueve con treinta céntimos,



al que se le requiere para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Vista el acta de subasta celebrada el catorce de Mayo, para la adjudicación de las obras de aborillado de la calle Dolores Almeda, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición más ventajosa que resultó ser la de Don Francisco Benas Gómez, por el precio de treinta y cuatro mil doscientas setenta y ocho pesetas con reintiocho céntimos, al que se le requiere para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Vista el acta de subasta celebrada el trece de Mayo, para la adjudicación de las obras de aborillado en el Paseo del Torrente del Hospital, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición más ventajosa que resultó ser la de Don Onofre Pelfort Pujol, por el precio de pesetas quince mil trescientas noventa y ocho con cincuenta céntimos, al que se le requiere para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Aprobar la relación elaborada de los trabajos topográficos efectuados por Don Antonio Sesena Seben y debidamente inspeccionados por el Arquitecto Municipal y aprobada por el Concejal Delegado de Obras Públicas, que asciende a pesetas mil trescientas setenta y cinco.

Convocar a la Sindicatura del Gremio de Vinos para tratar varios asuntos relacionados con el concierto que tiene establecido este Ayuntamiento con dicho Gremio.

Pasar a informe del Gremio de Vinos, la instancia suscrita por "Vinícola Cornellense S. L."

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Güterrenter y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del ciento cincuenta y tres al ciento setenta y cuatro ambos inclusive, por un total de dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

Quedar enterados del acta de toma de posesión del Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Partido Médico, Don Felix Martínez Just.



Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs", vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado, la cantidad de mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos por concepto de Participación Patente Nacional segundo semestre de mil novecientos cuarenta y cuatro, classes A y D.

Acceder a la petición de traspaso según acta presentada en este Ayuntamiento, por la cual Don Antonio Treixedas Mitjans, cede el puesto número doce del interior de la Plaza Mercado a Don Antonio Treixedas Casanovas, debiendo satisfacer la cantidad de quinientas pesetas en la Recaudación Municipal en concepto de los derechos de traspaso establecidos en las vigentes Ordenanzas, con la bonificación acordada por este Ayuntamiento el día quince de Abril último.

Acceder a la petición de traspaso según acta presentada en este Ayuntamiento, por la cual Doña Antonia Pahissa Masiné, cede el puesto número uno del interior de la Plaza Mercado a Don Fernando Matutano Matutano, debiendo satisfacer la cantidad de mil pesetas en la Recaudación Municipal en concepto de los derechos de traspaso establecidos en las vigentes Ordenanzas, con la bonificación acordada por este Ayuntamiento el día quince de Abril último.

Acceder a la petición de traspaso según acta presentada en este Ayuntamiento, por la cual Don Joaquín Hipólito Somérech y Doña Dolores Sesé Sánchez, ceden el puesto número veinticinco del exterior de la Plaza Mercado a Doña Rosa Estrany Carreras, debiendo satisfacer la cantidad de ciento cincuenta pesetas, en la Recaudación Municipal en concepto de los derechos de traspaso establecidos en las vigentes Ordenanzas, con la bonificación acordada por este Ayuntamiento el día quince de Abril último.

Acceder a la petición de traspaso según acta presentada en este Ayuntamiento, por la cual, según testamento de su difunta madre Doña Teresa Malagarriga Mitjans, efectuado el veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, cede los puestos números treinta y ocho y treinta y nueve del exterior de la Plaza Mercado a su hijo Don Daniel Margarit Malagarriga, debiendo satisfacer la cantidad de ciento cincuenta pesetas en la Recaudación Municipal en concepto de los derechos de traspaso establecidos en las vigen-



tes Ordenanzas, con la bonificación acordada por este Ayuntamiento el día quince de abril último.



Conceder a la petición de traspaso según acta presentada en este Ayuntamiento por la cual, según certificado de defunción de su difunto esposo Don José Villalba Carrés, cede los puestos números once y doce del interior y cuarenta y siete del exterior de la Plaza Mercado a su esposa Doña Pilar Cuberes Gallart, debiendo satisfacer la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas en la Recaudación Municipal en concepto de los derechos de traspaso establecidos en las vigentes Ordenanzas, con la bonificación acordada por este Ayuntamiento el día quince de abril último.

Que visto el presupuesto presentado por la Sastrería "El Reloj" de Barcelona, se acuerda encargar la confección de dos uniformes completos para los Porteros Municipales por el precio total de mil cincuenta pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo tres, artículo uno, partida cuarenta del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

Comunicar a Don Vicente Sagó Mans, propietario del inmueble utilizado por "Cromogenia y Química Científica S.A.", situado en la calle Lluís de Illana números del veintitres al veintisiete, que como resultado de la inspección verificada por el Arquitecto Municipal, después del hundimiento de parte de la edificación, deberá proceder al desescombro del resto del edificio, en vista del mal estado del mismo, debiendo retirar asimismo dentro del plazo de ocho días, los escombros situados en la vía pública a fin de dejar expedita la misma.

Que pase a informe del Intermunicipal la instancia suscrita por Don Ramón Vives en representación de la Editorial Vinca de S. Vives, interesando la aprobación y pago de varias facturas de material de escritorio suministrado a este Ayuntamiento durante el periodo rojo.

Autorizar el traspaso solicitado a este Ayuntamiento, del establecimiento situado en la calle Juan Fernández y destinado a la venta de vinos y licores, de Don Juan Balust Ribá a Don Jacinto Balust Miquel.

Que habiendo sufrido un error en el cálculo de la cuota del Páxon de revisión de motores de mil novecientos cuarenta y seis correspondiente a Siemens Industria Eléctrica, sea modificada la misma a pesetas catorce mil trescientas veinte con veinte céntimos en lugar de trece mil cuatrocientas quince pesetas con veinte céntimos.



Que de conformidad a la valoración formulada por el Cuerpo Técnico Municipal, sea fijada en cuatrocientas pesetas la indemnización total que deberá percibir Don Pelayo Altabás, en concepto de perjuicios por el cambio de alineación de la calle José Citer, en su finca número treinta y nueve de dicha calle.

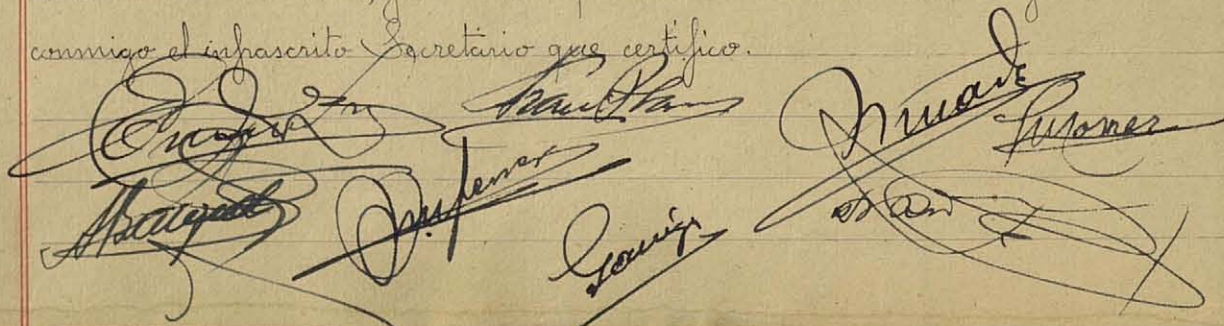
Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero. - Declarar sobrante de vía pública y sin aplicación, el terreno integrado por un solar enclavado en este término municipal en la Barriada denominada "El Pecho" de una cabida de trescientos cuarenta y un metros cuadrados, equivalentes a nueve mil cuarenta y dos palmos cuadrados, lindante al Norte con la finca propiedad de "Gasala S. A.", al Sur con el torrente del Hospital, al Este con la Carretera de Cornellá a Sagas de Lordera y al Oeste con la finca propiedad de "Compañía Industrial Expendidora S. A."

Segundo. - Comunicar a los propietarios colindantes para que amparándose en la Ley de diez y siete de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, soliciten de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, el decreto de adquisición del sector de terreno adyacente a sus fincas, de conformidad con el plano ejecutado por el Arquitecto Municipal, fijándose como valoración de la parcela enajenable, la de veintiseis pesetas con cuatrocientos cincuenta y ocho céntimos el metro cuadrado.

Acceder a la petición de traspaso según acta presentada en este Ayuntamiento por la cual Doña María Gelabert Priu, cede el puesto número diez y siete del interior de la Plaza Mercado a Don Pecho Martí Bruch, debiendo satisfacer la cantidad de mil pesetas en la Recaudación Municipal en concepto de los derechos de traspaso establecidos en las vigentes ordenanzas, con la bonificación acordada por este Ayuntamiento el día quince de Abril último.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in dark ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some overlapping. The signatures are written in a cursive style typical of the mid-20th century. The names are not clearly legible but appear to include 'Marta', 'Luis', and 'Juan' among others.